



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas con doce minutos del día trece de julio del año dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía.

Iniciada la Sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante.
5. Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Integrante Solicitante.
6. Lic. Raúl Salgado Yedra, Jefe de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, en su carácter de Integrante Solicitante.
7. M.V.Z. Guerrero de la Cruz Clavel, Director de Gobierno, en su carácter de Integrante Solicitante.
8. Lic. Angélica Sofía Cabrera Casas, Subdirectora de Recursos Materiales, en su carácter de Integrante Solicitante.



Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.



- 9. C. Silvia Lorena Flores Contreras, Coordinadora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en su carácter de Integrante Solicitante. -----
- 10. L.C.P. Agustín Valdez García, Líder Coordinador de Proyectos de Operación y Atención a Trámites "A", en su carácter de Integrante Solicitante. -----
- 11. Ing. Conrado García Dehesa, Líder Coordinador de Seguimiento de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Solicitante. -----
- 12. Lic. Esmeralda Pineda García, Titular de la Unidad de Transparencia, en su carácter de Secretaria Técnica. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. 44/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a los siguientes recursos de revisión derivados de solicitudes de información pública: -----

Recurso de Revisión:	Derivado de la Solicitud de Información Pública:
INFOCDMX/RR.IP.2236/2020	0432000098320
INFOCDMX/RR.IP.2281/2020	0432000106320
INFOCDMX/RR.IP.2296/2020	0432000103920
INFOCDMX/RR.IP.091/2021	0432000089920, 0432000090920, 0432000091820, 0432000094220, 0432000095620, 0432000097820, 0432000100220, 0432000100720, 0432000102320, 0432000104420, 0432000105620, 0432000105720, 0432000107420, 0432000108020, 0432000108720, 0432000109720 y 0432000110220.

Las solicitudes de información, en el numeral 5 del archivo adjunto a las solicitudes que a la letra dicen: -----



"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; LA MAGUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; LA HERRADURA, RANCHO TEPEJOYUCAN, XOCOCONIA ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; ATOCLE, TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; EL CONEJO, TETACHALI, TLALTEPETLA XALTONGO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; ACOCA, TEHUIXTITLA (NUCLEO AISLADO, TEXCALPA, TEXOPANTITLA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 1a. SEC., AMPL. AYECATL, EL INFIERNITO BO. ASUCION, TOLTENCO 1a. SEC., TOLTENCO 6a. SEC. ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. -----

TODOS LOS ANTES MENCIONADOS ESTABLECIDOS EN LOS POBLADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
- i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO." (sic) -----



3



La Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SRT/0139/2021. -----

4. 45/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000098320**, **0432000106320** y **0432000103920** en el numeral 8 del archivo adjunto a las solicitudes, que a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION Y LA MAGUEYERA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, TODOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

**8.-LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. HA: -----
SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE: -----**

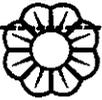
**a).-VERIFICACION ADMINISTRATIVA. b).-CLAUSURA c).- SANCION -----
LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS: -----**

**a).-INSPECCIONES b).-LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA. c).-LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. d).-VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION. -----
RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----**

c).- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICIALIA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFIEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2016-2021



f).-VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEADF ADSCRITO A LA DEMARCAACION. -----

g).-SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA. -----

h).-SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEFVA-INEADF SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CERTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

j).-SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVIADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE. -----

l).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA SU ATENCION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS. -----

m).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA DESCARGA DE LA INFORMACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO." (sic) -----

La Subdirección de Verificación y Reglamentos, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SVR-463-2021. -----



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018 - 2021

X
A
5
K
A
a



5. 46/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000098320, 0432000106320 y 0432000103920, en su numeral 10 del archivo adjunto de las solicitudes, que a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION Y LA MAGUEYERA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, TODOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

"10.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. HA: -----

a).-REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMNISTRATIVA (INVEA) -----

b).-RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).-SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

e).-REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----

h).-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

6



PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2018-2021



- i).-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----
- j).-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- k).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- l).-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRSPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----
- m).-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----
- n).-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO," (sic) -----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

7

La Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-XOCH13-JCS-142-2021. -----

6. 47/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de los números de solicitudes de información pública 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 10 del archivo adjunto a las solicitudes, que a la letra dicen: -----

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADOS TEHUXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOSILVENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO





a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., PISTA VIRGILIO URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC. ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. ----- DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

10.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. HA: -----

a).-REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMNISTRATIVA (INVEA) -----

b).-RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).-SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

e).-REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----

h).-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

i).-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----

j).-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS

8



MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----

n).-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO," (sic) -----

La Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-JCS-143-2021. -----

7. 48/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de los números de solicitudes de información pública 0432000089920, 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420, en su numeral 5 del archivo adjunto a las solicitudes, que a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO LA HERRADURA, RANCHITO, TEHUIXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOCHITENCO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 3a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., AMPLIACION BODOQUEPA, PISTA VIRGILIO URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large 'W' and 'A'.



DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
- i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. -----

10

6.-LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. HA: -----

- a).-REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. -----
- b):-REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO -----
- c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. -----
- d).-RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----
- e).-RESGUARDADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA



- DE LA TIERRA.** -----
- f).-TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO.** -----
- g).-DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO." (sic)** -----

La Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SRT/0152/2021. -----

8. 49/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.1270/2020, derivado del número de solicitud de información pública 0432000020220, en su numeral 5 del anexo adjunto a la solicitud, que a la letra dice: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO NIÑOS HEROES (PORPOLATO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

11

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL.** -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO.** -----
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION.** -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO.** -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO.** -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION.** -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE.** -----





i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO.” (sic) -----

La Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SRT/0169/2021. -----

9. 50/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000091621, que a la letra dice: -----

“Solicito copia en versión pública de todos los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo de Servicios Urbanos o cualquier área de la alcaldía Xochimilco en laque se localice expediente integrado, respecto al paraje conocido con el nombre de la Huerta, ubicado en la colonia San Juan Moyotepec o Barrio San Juan Moyotepec, en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, alcaldía Xochimilco.” (sic) -----

12

La Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SRT/0167/2021. -----

10. 51/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021, derivado de los números de solicitudes de información pública 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 9 del archivo adjunto de las solicitudes, que a la letra dicen: -----

“EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADOS RANCHITO,TEHUIXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOSAYENCO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 3a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., AMPLIACION BODOQUEPA, PISTA VIRGILIO



URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. ----- TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. ----- DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

9.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. HA: -----

a).-REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

b).-COMPROBADO LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

c).- DADO AVISO DE LAS VIOLACIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-REALIZADO UN PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-COMPILADO Y REGISTRADO LA RECEPCION DE LAS ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU PROSECUCION CORRESPONDIENTE. -----

f).-OPERADO LAS INSPECCIONES POR EL PERSONAL ADSCRITO AL AREA DE ACUERDO CON LAS QUEJAS EMITIDAS POR LOS HABITANTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

g).-RECIBIDO LAS PETICIONES CIUDADANAS INGRESADAS MEDIANTE ORDENES DE TRABAJO DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCION CIUDADANA Y DE QUELLAS QUE HAYA DETECTADO EN CAMPO, A EFECTO DE REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

h).-TRAMITADO LAS NOTAS INFORMATIVAS FORMULADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES ANTE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-PRESENTADO INFORMES RESPECTO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A EFECTO DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL AREA. -----

J).-REPORTADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN ATENCION A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS DE VERIFICACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'A' and 'a'.

13



k).-COMUNICADO A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LAS MEDIAS CAUTELARES Y LAS SANCIONES QUE SE ESTALECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

l).-PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A LOS PERSONAS DEL ASENTAMIENTO QUE HAYAN O ESTEN REALIZANDO ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL U OBRA QUE ESTEN SUJETOS A UN ESTADO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES O DE CLAUSURA. -----

m).-DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS RECIBIDO Y REGISTRADO LA DOCUMENTACION RELACIONADAS CON EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

n).-DE LAS VISITAS DE INSPECCION OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. -----

o).- DE LA PROGRAMACION DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACION QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEFVA-INVEA PARA SU EJECUCION. -----

p).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURIDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERITEN LA IMPOSICION DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACION CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO." (sic) -----

14

La Jefatura de la Unidad Departamental de Verificación, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-JVE-217-2021. -----

11. 52/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.2267/2020, derivado del número de solicitud de información pública 0432000104120, en el numeral 5 del anexo de la solicitud, que a la letra dice: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----
DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

5. LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE --





XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S).

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL.
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO.
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION.
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO.
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO.
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION.
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE.
- i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO." (sic)

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

15

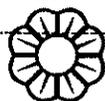
La Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SRT/219/2021.

12. 53/CTSE-13-07/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000092421, que a la letra dice:

"Solicito una relación sobre todos los permisos a establecimiento fijos, semi fijos y móviles vigentes y otorgados en el periodo 2018 a 2021. Dicha información debe contener: fecha de expedición, vigencia, dirección, nombre de la persona física o moral al que se otorgó y nombre y cargo de los funcionarios que participan en dicha gestión y autorización." (sic)

La Dirección de Gobierno, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DIG/0259/2021.





13. 54/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000084120, lo concerniente al punto número 1, que a la letra dice:-----

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito la siguiente información: -----

1. Copia certificada de los dos siguientes expedientes: -----

a) E-160369-2019 -----

b) E-160368-2019” (sic) -----

La Dirección de Jurídico solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DIJ-709-2021. -----

14. 55/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000092721, lo concerniente al número 3 de la solicitud, que a la letra dice: -----

16

“Solicito lo siguiente: -----

3.¿Su alcaldía contrató algún servicio de logística para esta jornada de vacunación? si la respuesta es afirmativa, requiero el o los contratos en versión pública del servicio y la relación de arrendamiento del equipo” (sic) -----

La Dirección de Recursos Materiales solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DRM/272/2021. -----

15. 56/CTSE-13-07/2021 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000091621, que a la letra dice: -----

“Solicito copia en versión pública de todos los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo de Servicios Urbanos o cualquier área de la alcaldía Xochimilco en la que se localice expediente integrado, respecto al paraje conocido con el nombre de la Huerta, ubicado en la colonia San Juan Moyotepec o Barrio San Juan Moyotepec, en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, alcaldía Xochimilco.” (sic) -----



PRIMERA ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2018-2021



La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-CSA/0060/2021.

16. 57/CTSE-13-07/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la reserva parcial de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000069421, que a la letra dice:

"versión pública de por lo menos uno de sus documentos de seguridad" (sic)

La Coordinación de Ventanilla Única solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada mediante el oficio XOCH13-CVU-096-2021.

17. 58/CTSE-13-07/2021

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada a los asentamientos irregulares de acuerdo a las siguientes solicitudes de información pública:

FOLIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO:
043200014021	AMPLIACION CERRILLOS 2 OA SECCION, ESTABLECIO EN EL POBLAEO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO
043200014121	EL CARMEN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014221	EL CARMEN I, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014321	EL LLANO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014421	EL MORAL - TEXMIOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014521	EL PATRON, ESTABLECIO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014621	EL SACRIFICIO, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014721	HUILOTITLA, ESTABLECIO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014821	LOS PIRULES, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014921	SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA (TECAJETE OCOTE), ESTABLECIO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200015021	AMPLIACIÓN NIÑOS HEROES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200015121	BARRIO SAN ANTONIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.

17

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.





043200015221	BARRIO SAN JOSE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200015321	CAMELIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200015421	CRUZ PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016021	NIÑOS HEROES (PORPOLATO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200016121	NOCHICALA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016221	TECONCAYUCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016321	TONALCATEPEC ACUEXCOMATL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016421	AMPL. CHALMITA EL CORRALON, TEXAHUAHUALIEIXOTL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016521	BARRIO CHALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016621	BARRIO TLILAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016721	BARRIO LOS REYES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016821	BARRIO SAN MIGUEL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016921	BARRIO LA ASUNCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017021	BARRIO SAN ANDRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017121	EJIDO DE SAN GREGORIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017221	EL CARRIL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017321	EL CORRALON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017421	LA CONCHITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017521	LA HUERTA-TULAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017621	MAZACUITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017721	SAN MARTIN CABALLERO (XILOTEPEC), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017821	TEPEYECA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017921	TLALPIZATLI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



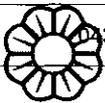


043200020421	AMPLIACIÓN LAS PERITAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020521	AMPLIACIÓN NATIVITAS-MZ. 61, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020621	AMPLIACIÓN NATIVITAS-MZ. 61, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020721	COAMEZOC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020821	COMULIJAC-TERROJASTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020921	CUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021021	EL CAPULIN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021121	ISLA ZACAPA - FANTASIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021221	LA PALMA HUITZOCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021321	LADERA HUEYTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022021	MATLAZIMPILI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022121	RANCHO EL CAPULIN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022221	SN ANTONIO- MZ 61 LOMAS DE TEZICLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022321	TECOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022821	TEJOMULCO BAJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022921	TEJOMULCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023021	TEPEYEHUALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023121	TIBIPILI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023221	TIZICLIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023321	TLAXOLIGIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023421	TLAZALA (ALIANZA DE ASENTAMIEN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023521	XOCOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023621	AHUACATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO



043200023721	AHUACATLA AHUEHUETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023821	CALIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023921	CAMPAMENTO TEQUIZCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024021	CERRADA TECOEXCONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024121	CERRADA TECOEXCONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024221	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024321	CERRADA UNION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024421	CONTLA CAM. A SN BARTOLOME Y PRIVADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024521	CUARTOSTITLA CITLALCOATL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024621	CUARTOSTITLA PROL. LUCERNA SUR AHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024721	CUARTOSTITLA PROL. LUCERNA SUR AHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024821	EL CARRIL LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024921	HERRADURA DE HUITEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025021	LA HERRADURA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025121	LA MESA (TEPETONCO ALTO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025321	LAS MESITAS ACAHINAMIC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025421	LUCIATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025521	METENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025621	RANCHITO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025721	RANCHO TEPEJOYUCAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026421	RINCONADA TEOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026521	SAN JALTENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026621	LOS RANCHOS PIEDRA BLANCA Y EL CHASTA. CATARINA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number 21.

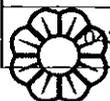




043200026721	TEHUIXTITLA - LA JOYITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026821	TEPETONCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026921	TEXQUISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027021	TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027121	TOTOTITLA CIPRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027221	TOTOTITLA FRENTE POPULAR FCO VILLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027321	TOTOTITLA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027421	XOCOCONIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027521	ZACAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027821	AMP. SAN LORENZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027921	COCOLEXTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028021	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028121	TEHUEPANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028221	TESCALES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028321	AMPLIACIÓN TIZICLIPIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028421	AMPL. MIRADOR 1 LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028521	AMPL. MIRADOR 1 LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028821	MIRADOR 2, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028921	QUIRINO MENDOZA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029121	TEXCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029221	TLALITENCO EL POZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029521	AMPL. TETLATILCO (LADERA DE LAMATONCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029621	AMPLIACIÓN TOCHUCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



043200029721	ATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029821	ATOCLE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029921	BARRILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030021	CERRO XELOTES (ALCAYECA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030121	COPALHUACAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030221	EL CAJON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030321	HINOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030421	IXOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030521	IXOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200030621	LOS CEDROS -LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLAOC DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030721	LOS CORNEJALES -TLAUXITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLAOC DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030821	PACHIHUITLA, ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN ANORES AHUAYUCAN OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200030921	PIEORA DEL AGUILA (TECHACHALTITLA), ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200031021	RANCHO WILLIAMS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031121	REMIRESCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031221	SAN IGNACIO TLACHIULTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLAOC DE SAN ANORES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031321	SAN ISIDRO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031421	SAN ISIDRO NORTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031521	TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031621	TEPAPATLAXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN ANORES AHUAYUCAN DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200031721	XALAMPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031821	XIHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031921	XILOCUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XDCHIMILCO.



[Handwritten signatures and marks on the right margin]



043200032021	ZACAZONTLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SAN ANORES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200032121	ZACAZONTLIPAC SUR, ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200033921	ACHICHIPICHICO, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034021	AHUEHUETITLA- GUADALUPE EL CEDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200034121	AMP. GUADALUPE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034221	AMPLIACION TECALIPAC, PANTEON, ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200034321	COLEXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034421	CRUSCO LA ERA, ESTABLECIOO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200034521	EL GEORAL TLAQUIAUHUAC, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200034621	EL CONEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034721	EL OLIVO, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034821	FICISA HUACAHUASCO, ESTABLECIOO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200034921	AHUEHUETITLA- GUAOALUPE EL CEDRAL, ESTABLECIOO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200035021	JAROINES OE HUACAHUASCO, ESTABLECIOO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035121	JOYA DE GUAOALUPE GRUPO SIDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200035421	LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035521	LADERA OE HUEYCUACO, ESTABLECIOO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200035621	LOMAS OE TALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200035721	LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035821	MIXICA, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO
043200035921	OQUETZALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200036021	PARAISO DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036121	PEPELAXTLA -TEPETLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036221	SAN JUAN DE LOS LAGOS TEZONTITLA, ESTABLECIOO EN EL POBLADO OE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200036321	SAN JUAN OE LOS LAGOS TLAHUXITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.





043200036421	SANTA INES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037021	TEKALIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037221	TEKITICAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037321	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037421	TEPEPULA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037521	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037621	TETACHALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037721	TETLATILCO-LOMAS DE TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037821	TLAHUIZTITLA TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037921	TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038021	TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038121	TLALTEPETLA-XALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038221	TLAXOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038321	TLAXOPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038421	TLAXOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038521	XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038621	ZACATEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038721	AHUATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038821	CURVA TOPILEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038921	GASODUCTO TEPOZANEZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039021	HUEYTLALPAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039121	HUILUCA (LADERA ORIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039221	LA GALLERA TLALTILIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039321	LOS ENCINOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039421	PEDREGAL DE AMINCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

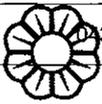
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

25





043200039521	PEDREGAL DE SAN. FRANCISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039621	PETLAZOLCO-ATLAUIZCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039721	TEPOZANES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039821	TLALTILIPAC-PROL. REFORMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039921	ACOCA ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040221	ALTOS TEPECLICA (TEPUENTE) ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040321	AMPLIACIÓN TETLAPANOYA CONTLALCO) ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040421	ATZITZICANTITLA ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040521	CANTIL COMUNERO HUITZILTEPEC ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040821	CANTIL I, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040921	COLONIAL DEL VALLE (CLUB ATLANTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041021	CONTLALCO-TEXCANOCHOLTILTA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041621	CONTLALCO-TEXCANOCHOLTILTA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041721	CONTLALCO-XAPALTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041821	CONTLALCO LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041921	CUATETLAN 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042321	CUATITCULTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042421	DOLORES TLALLI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042521	DURAZNOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042621	EL DIAMANTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042721	LA GUADALUPITA (2a CERRADA DE AQUILES SERDAN), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042821	LA JOYITA TEPECAHUIXTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042921	LA MAGUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

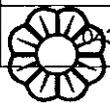




043200043021	MINERIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043121	MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043221	CHOCOLINES NUCLEO AISLADO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043321	OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043421	RINCONADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043521	SANTA CRUZ XOCHIATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043621	TEHUXTITLA (NUCLEO AISLADO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043721	TEMAMATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043821	TEPECLICA EL ALTO (TRES DE MAYO CORRALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043921	TEPEPEXOMULCO ROCAS ALCUAYECATECAXI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044021	TEPEPEXOMULCO TEXOXOTLA-TLAXOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044121	TEPEPEXOMULCO CDA BUGAMBILIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044221	TEPEPEXOMULCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044321	TEPEPEXOMULCO SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044421	TETAMAZOLCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044521	TETLAPANOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044621	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200046921	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047021	TEXOPANTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047121	TEXOQUITE EL GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047221	TLACAMAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047421	TLALATLACO-AMPLIACION TLALATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047521	TLAXOPA I (1a SEC.-6a SEC. ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten mark 'a' at the bottom right]





043200047621	TLAXOPA NORTE (PROVIVIENDA INDEPENDIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047721	TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200047821	TLAXOPAN II, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047921	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048021	XAXALTONGO-AMPLIACION. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048121	XOCHIPILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048221	XDCHITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048321	XOCHITENCO-COCHERAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200048421	ZACAHITI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048521	CANTERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048621	JOYA GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200048721	PROLONGACION MORELOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048821	TLAHUEMANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048921	ZAPOCO CIPRES (CHAPULTEPEC), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049021	AMALACACHICO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049221	AMALACACHICO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049321	AMALACACHICO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049421	AMALACACHICO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049521	AMELACO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049621	AMELACO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049721	AMPL. AYECATL, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049821	AMPLIACION BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049921	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050021	BO. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



043200050121	BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050221	CELADA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050321	EL INFERNITO BO. ASUNCION, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050421	EL RANCHITO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050521	LAGUNA DEL TORO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050621	PISTA VIRGILIO URIBE, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050721	RECODO DE CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050821	SAN JUAN TLAMANCINGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050921	SANTA ROSA CHILILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051021	SANTIAGO CHILILICO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051121	TECALTITLA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051221	TIRAS DE ZACAPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051321	TOLTENCO 1a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051421	TOLTENCO 2a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051521	TOLTENCO 3a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051621	TOLTENCO 4a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051721	TOLTENCO 5a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051821	TOLTENCO 6a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200051921	TOLTENCO 7a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200052021	TOLTENCO 8a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200052121	TOLTENCO 9a SEC, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Las solicitudes de información antes relacionadas, en el numeral 7, inciso C de la información que solicitan, a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO (.....). DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----"





7.-LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE HA: -----

C.- REALIZADO REPORTES DE LAS BRIGADAS DE VIGILANCIA AMBIENTAL, RELACIONADOS EN LA ZONA DEL ASENTAMIENTO.” (Sic) -----

La Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, solicita clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGM/0589/2021. -----

18. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

19. Cierre de sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----

30

Por unanimidad, se aprobó el orden del día de la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-SRT/0139/2021**, de



la información relacionada a los siguientes números de recursos de revisión: INFOCDMX/RR.IP.2236/2020, INFOCDMX/RR.IP.2281/2020, INFOCDMX/RR.IP.2296/2020 y INFOCDMX/RR.IP.091/2021, derivados de los números de folio de las solicitudes de información 0432000098320, 0432000106320, 0432000103920, 0432000089920, 0432000090920, 0432000091820, 0432000094220, 0432000095620, 0432000097820, 0432000100220, 0432000100720, 0432000102320, 0432000104420, 0432000105620, 0432000105720, 0432000107420, 0432000108020, 0432000108720, 0432000109720 y 0432000110220, en el numeral 5 del archivo adjunto a las solicitudes a la letra dicen:-----

“EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; LA MAGUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; LA HERRADURA, RANCHO TEPEJOYUCAN, XOCOCONIA ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; ATOCLE, TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; EL CONEJO, TETACHALI, TLALTEPETLA XALTONGO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; ACOCA, TEHUIXTITLA (NUCLEO AISLADO, TEXCALPA, TEXOPANTITLA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 1a. SEC., AMPL. AYECATL, EL INFIERNITO BO. ASUCION, TOLTENCO 1a. SEC., TOLTENCO 6a. SEC.ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. -----

TODOS LOS ANTES MENCIONADOS ESTABLECIDOS EN LOS POBLADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER



31

Handwritten signatures and marks on the right margin.



**SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION
RESPECTO DEL ASENTAMIENTO." (sic) -----**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio uso de la palabra al Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante., quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

32

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de recursos de revisión: **INFOCDMX/RR.IP.2236/2020, INFOCDMX/RR.IP.2281/2020, INFOCDMX/RR.IP.2296/2020 y INFOCDMX/RR.IP.091/2021,** derivados de los números de folio de las solicitudes de información **0432000098320, 0432000106320, 0432000103920, 0432000089920, 0432000090920, 0432000091820, 0432000094220, 0432000095620, 0432000097820, 0432000100220, 0432000100720, 0432000102320, 0432000104420, 0432000105620, 0432000105720, 0432000107420, 0432000108020, 0432000108720, 0432000109720 y 0432000110220 en su numeral 5,** dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 44/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión**





pública correspondiente a los números de recursos de revisión: INFOCDMX/RR.IP.2236/2020, INFOCDMX/RR.IP.2281/2020, INFOCDMX/RR.IP.2296/2020 y INFOCDMX/RR.IP.091/2021, derivados de las solicitudes de información con números de folio 0432000098320, 0432000106320, 0432000103920, 0432000089920, 0432000090920, 0432000091820, 0432000094220, 0432000095620, 0432000097820, 0432000100220, 0432000100720, 0432000102320, 0432000104420, 0432000105620, 0432000105720, 0432000107420, 0432000108020, 0432000108720, 0432000109720 y 0432000110220 en su numeral 5, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de los recursos de revisión con el acuerdo aprobado en esta sesión.

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Subdirección de Verificación y Reglamentos, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-SVR-463-2021, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública 0432000098320, 0432000106320 Y 0432000103920, que a la letra dicen:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION Y LA MAGUEYERA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, TODOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO.

8.-LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS. HA: SUPERVISADO LOS PROCEDIMIENTOS INSTAURADOS EN EL ASENTAMIENTO DE: a).-VERIFICACION ADMINISTRATIVA. b).-CLAUSURA c).- SANCION LAS ACCIONES PARA LLEVAR A CABO LAS: a).-INSPECCIONES b).-LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA. c).-LAS CLAUSURAS O LAS SUSPENSIONES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES. d).-VERIFICADO EL SEGUIMIENTO Y



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and the number 33.



**CONTESTACION DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS Y DEPENDENCIAS QUE PROMUEVEN LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION. -----
RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----**

c).- ATENDIDO LOS REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANIA DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA A TRAVES DE LA REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-DADO SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES QUE SE HAYAN INGRESADO POR LA COORDINACION DE CENTRO DE SERVICIOS DE ATENCION CIUDADANA CESAC, COORDINACION DE VENTANILLA UNICA, OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y OFICIALIA DE PARTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-DADO CUMPLIMIENTO A LAS PETICIONES CIUDADANAS QUE REFIEREN INSPECCIONES OCULARES, ESTADO DE CLAUSURAS Y LEVANTAMIENTO O REPOSICION DE SELLOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

f).-VIGILADO EL CORRECTO DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL INVEA EN LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS COMPETENCIA DEL AREA MEDIANTE LA COORDINACION RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, CON EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL INVEADF ADSCRITO A LA DEMARCACION. -----

g).-SUPERVISADO QUE LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE HA REALIZADO EL PERSONAL ESPECIALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, SE HAYAN LLEVADO A CABO EN LA MATERIA QUE ESPECIFICA LA NORMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MISMA. -----

h).-SUPERVISADO QUE LAS INSPECCIONES OCULARES QUE SE HAYAN SOLICITO AL PEFVA-INEADF SE HAYAN LLEVADO A CABO CON LA CERTEZA DEBIDA PARA PROGRAMAR LAS VISITAS DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-SUPERVISADO QUE SE HAYAN PROGRAMADO LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA OPORTUNA Y CERTERAMENTE PARA DAR ATENCION A LOS REQUERIMIENTOS CIUDANOS E INTERNOS RESPECTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

j).-SUPERVISADO QUE SE HAYAN EJECUTADO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LAS SANCIONES IMPUESTAS DE ACUERDO A LA CALIFICACION DE LAS ACTAS DE VISITA DE VERIFICACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL -----



ASENTAMIENTO.

k).-SUPERVISADO QUE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS EJECUTADAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, HAYAN SIDO ENVIADAS OPORTUNAMENTE PARA SU RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

l).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA Y DE LAS ORDENES DE TRABAJO QUE HA TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA SU ATENCION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

m).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA REVISADO Y TURNADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION PARA DESCARGA DE LA INFORMACION RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO." (sic)

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra al Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Verificación y Reglamentos, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000098320, 0432000106320 y 0432000103920**, dándose por aprobada la



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top and several initials or marks below.



confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 45/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con las solicitudes de información Pública con números de folio 0432000098320, 0432000106320 Y 0432000103920, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-XOCH13-JCS-142-2021**, de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000098320, 0432000106320 y 0432000103920**, solicitudes que a la letra dicen:-----

36

“EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; TLAXOPA REVOLUCION Y LA MAGUEYERA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, TODOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

“10.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. HA: -----

a).-REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMNISTRATIVA (INVEA) -----

b) RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE-----



VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).-SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

e).-REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----

h).-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

i).-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----

j).-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRSPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----

n).-SE LEYERON Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO," (sic) -----

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a vertical line with a checkmark, and the number '37'.



Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Raúl Salgado Yedra, Jefe de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

38

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **0432000098320, 0432000106320 y 0432000103920**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 46/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con las solicitudes de información Pública con números de folio 0432000098320, 0432000106320 y 0432000103920, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

6. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----





Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-JCS-143-2021**, de la información relacionada al recurso de revisión **RR.IP.093/2021** y **acumulados**, derivado de los números de solicitudes de información pública **0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420** en su numeral 10 del **archivo adjunto** a las solicitudes, que a la letra dicen:-----

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

39

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADOS TEHUIXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOCHITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 3a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., PISTA VIRGILIO URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC. ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. ----- DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

10.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES. HA: -----
a).-REALIZADO LOS FORMATOS DE NOTIFICACION DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, ACUERDOS DE REPOSICION DE SELLOS, ACUERDOS DE LEVANTAMIENTO DE SELLOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMNISTRATIVA (INVEA) -----
b).RECIBIDO LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS VISITAS DE VERIFICACION RECIBIDAS PARA SU DEBIDA NOTIFICACION A TRAVES DEL PERSONAL -----

[Handwritten signature 'C' on the right margin]

PRIMERA ALCALDÍA XOCHIMILCO 2018 - 2021



ESPECIALIZADO EN FUNCIONES DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA (INVEA) RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DE VISITA AL CIUDADANO. -----

c).- REALIZADO LA ELABORACION DE LAS ACTAS DE CLAUSURA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION QUE SE ENTREGA. -----

d).-SOLICITADO ATRAVES DE LOS RESPECTIVOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS LA REPOSICION O LEVANTAMIENTO DE SELLOS DEPENDIENDO EL ASUNTO DE QUE SE TRATE A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y GOBIERNO. -----

e).-REPORTADO A LA TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO DE TODAS Y CADA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA APLICACION DE LAS MULTAS PECUNIARIAS QUE HAYA IMPUESTO EN LA RESOLUTORIA DE QUE SE TRATE. -----

f).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, A TRAVES DEL CONTROL ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN. -----

g).-REALIZADO EL REGISTRO DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU EJECUCION. -----

h).-REPORTADO LOS RESOLUTIVOS DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, QUE CONTENGAN REVOCACION DE AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS MANIFESTACIONES. -----

i).-REALIZADO LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES PARA LA NOTIFICACION Y EJECUCION DE LAS RESOLUCIONES. -----

j).-ACTUALIZADO LAS BASE DE DATOS DE LAS CLAUSURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS AMINISTRATIVOS INICIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-GESTIONADO EL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

l).-GESTIONADO LAS PETICIONES CIUDADANAS EN MATERIA DE CLAUSURAS Y SUSPENSION DE ACTIVIDADES INGRESADAS EN LAS AREAS CORRSPONDIENTES DE LA ALCALDIA, RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

m).-REALIZADO EL O LOS INFORMES RENDIDOS AL SUPERIOR JERARQUICO CONCERNIENTES A LAS CLAUSURAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU DEBIDA EVALUACION. -----

n).-DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO," (sic) -----

40



Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Raúl Salgado Yedra, Jefe de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de la Unidad Departamental de Clausuras y Sanciones, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de los números de solicitudes de información pública 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 10 del archivo adjunto a las solicitudes, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 47/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente al recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de las solicitudes de información pública con números de folio 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 10 del archivo adjunto a las mismas, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad --



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, the number '41', and several other scribbles.



de Transparencia, del recurso de revisión con el acuerdo aprobado en esta sesión. -----

7. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-SRT/0152/2021**, de la información relacionada al recurso de revisión **RR.IP.093/2021 y acumulados**, derivado de las solicitudes de información con números de folio **0432000089920, 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420**, en su numeral 5, solicitudes que a la letra dicen:-----

42

"EL ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO LA HERRADURA, RANCHITO, TEHUXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOCHITENCO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 3a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., AMPLIACION BODOQUEPA, PISTA VIRGILIO URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----





5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----
- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
- i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO. -----

6.-LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. HA: -----

- a).-REGISTRADO ANALIZADO Y SISTEMATIZADO LA INFORMACION DEL ASENTAMIENTO CON FINES DE VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS REGULARIZACION TERRITORIAL DEL MISMO. -----
- b):-REALIZADO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS TENDIENTES AL REGISTRO DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL ASENTAMIENTO -----
- c).- REALIZADO EL O LOS EXPEDIENTE (S) DEL ASENTAMIENTO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO UN REGISTRO DE CRECIMIENTO DE POBLACION DE ESTE Y DE SU AVANCE DEMOGRAFICO. -----
- d).-RESGUARDADO LOS EXPEDIENTES DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA ESTADISTICA QUE SE ENCUENTRA EN EL AREA Y DE LA OPINION QUE HA EMITIDO SOBRE EL REPARTO DE AGUA QUE SE SUMINISTRA POR PIPAS PARA EL CONSUMO HUMANO DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO. -----
- e).-PROCESADO LAS DEMANDAS DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN LAS QUE HAYAN SOLICITADO SU INTERVENCION PARA LA SOLUCION EN LOS TEMAS DERIVADOS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. -----

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and the number 43.

43





f).-TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE HAYA REALIZADO DEL O LOS COMITES DE VIGILANCIA EN EL ASENTAMIENTO HUMANO PARA DETECTAR SU CRECIMIENTO. -----

g).-DE LOS NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL ASENTAMIENTO." (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

44

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de las solicitudes de información con números de folio 0432000089920, 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 , en su numeral 5, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 48/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública**





correspondiente con el recurso de revisión RR.IP.093/2021 y acumulados, derivado de las solicitudes de información con números de folio 0432000089920, 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 , en su numeral 5, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Unidad de Transparencia, del recurso de revisión con el acuerdo aprobado en esta sesión. -----

8. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Octavo Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-SRT/0169/2021**, de la información relacionada al recurso de revisión **RR.IP.1270/2020**, derivado del número de solicitud de información pública **0432000020220**, en su numeral 5 del anexo adjunto a la solicitud, que a la letra dice:

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO NIÑOS HEROES (PORPOLATO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S). -----

- a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL. -----
- b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO. -----



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, the number '45', and other scribbles.



- c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION. -----
- d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO. -----
- f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO. -----
- g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION. -----
- h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE. -----
- i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO." (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----





Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.1270/2020, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 0432000020220, en su numeral 5 de su anexo, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 49/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con el recurso de revisión RR.IP.1270/2020, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 0432000020220, en su numeral 5, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, del recurso de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

9. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Noveno Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-SRT/0167/2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **0432000091621**, que a la letra dice:-----

"Solicito copia en versión pública de todos los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo de Servicios Urbanos o cualquier área de la alcaldía Xochimilco en la que se localice expediente integrado, respecto al paraje conocido con el nombre de la Huerta, ubicada en la colonia San Juan Moyotepec o Barrio San Juan Moyotepec, en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, alcaldía Xochimilco." (sic) -----



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, the number '47', and several arrows pointing to specific sections of the document.



Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
 Se dio uso de la palabra al Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

48

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000091621**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 50/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000091621, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

10. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Punto del Orden del Día: -----





Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de la Unidad Departamental de Verificación, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-JVE-217-2021**, de la información relacionada al recurso de revisión **RR.IP.093/2021**, derivado de las solicitudes de información pública con números de folio **0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420** en su numeral 9 del archivo adjunto de las solicitudes, que a la letra dicen: -----

49

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADOS RANCHITO,TEHUXTITLA- LA JOYITA, TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ZACAPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA; CERRO XELOTES (ALCAYECA, SAN ISIDRO NORTE, XIHUATLIXPA, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN; ACHICHIPICHICO, OQUETZALPA, TLAHUIZTITLA TLALITENCO, XOMETITLA ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA; OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ATZITZICANTITLA, TEPECLICA EL ALTO (3 DE MAYO CORRALTITLA), TEPEXOMULCO EL ALTO, XOCHITENCO, ESTABLECIDOS EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN; AMALACACHICO 3a. SEC., AMALACACHICO 4a. SEC., AMPLIACION BODOQUEPA, PISTA VIRGILIO URIBE, TOLTENCO 3a. SEC., TOLTENCO 8a. SEC., ESTABLECIDOS EN LA CABECERA DELEGACIONAL. -----

TODOS LOS PUEBLOS Y CABECERA DELEGACIONAL ANTES MENCIONADOS DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----

9.-JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION. HA: -----

a).-REALIZADO LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

b).-COMPROBADO LA REALIZACION DE LAS VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL -----





ASENTAMIENTO. -----

c).- DADO AVISO DE LAS VIOLACIONES EN LAS QUE HAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

d).-REALIZADO UN PROGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

e).-COMPILADO Y REGISTRADO LA RECEPCION DE LAS ACTAS DE VISITAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA SU PROSECUCION CORRESPONDIENTE. -----

f).-OPERADO LAS INSPECCIONES POR EL PERSONAL ADSCRITO AL AREA DE ACUERDO CON LAS QUEJAS EMITIDAS POR LOS HABITANTES DE LA ALCALDIA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

g).-RECIBIDO LAS PETICIONES CIUDADANAS INGRESADAS MEDIANTE ORDENES DE TRABAJO DEL SISTEMA UNIFICADO DE ATENCION CIUDADANA Y DE QUELLAS QUE HAYA DETECTADO EN CAMPO, A EFECTO DE REALIZAR INSPECCIONES OCULARES A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

h).-TRAMITADO LAS NOTAS INFORMATIVAS FORMULADAS, CON SUS RESPECTIVOS ANTECEDENTES ANTE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS PARA DETERMINE LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

i).-PRESENTADO INFORMES RESPECTO A LAS INSPECCIONES OCULARES REALIZADAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO A EFECTO DE EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADSCRITO AL AREA. -----

J).-REPORTADO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYAN INCURRIDO LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO EN ATENCION A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INSTAURADOS DE VERIFICACION EN LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

k).-COMUNICADO A LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO LAS MEDIAS CAUTELARES Y LAS SANCIONES QUE SE ESTALECEN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE TRAMITAN EN LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----

l).-PRESENTADO ANTE EL MINISTERIO PUBLICO A LOS PERSONAS DEL ASENTAMIENTO QUE HAYAN O ESTEN REALIZANDO ACTIVIDADES EN UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL U OBRA QUE ESTEN SUJETOS A UN ESTADO DE SUSPENSION DE ACTIVIDADES O DE CLAUSURA. -----

m).-DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DENUNCIAS CIUDADANAS QUE HA RECIBIDO DE LA SUBDIRECCION DE VERIFICACION Y REGLAMENTOS RECIBIDO Y REGISTRADO LA DOCUMENTACION RELACIONADAS CON EL ASENTAMIENTO, PARA INICIAR LAS VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS -----



EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO. -----

n).-DE LAS VISITAS DE INSPECCION OCULAR QUE HAYA REALIZADO RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO, PARA CORROBORAR LOS DATOS PROPORCIONADOS EN LAS DENUNCIAS CIUDADANAS. -----

o).- DE LA PROGRAMACION DE LA O LAS VISITAS DE VERIFICACION QUE HAYA REALIZADO A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO Y TURNADO AL PEFVA-INVEA PARA SU EJECUCION. -----

p).- DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTAS DE VERIFICACION ADMINISTRATIVAS QUE HAYA RECIBIDO DEL PEFVA-INVEA QUE HAYA ESTUDIADO JURIDICAMENTE Y ENVIADO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES LAS QUE AMERITEN LA IMPOSICION DE UNA MEDIDA DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRACCIONES PARA SU CALIFICACION CORRESPONDIENTE RELACIONADAS CON LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES U OBRAS EXISTENTES EN EL ASENTAMIENTO.” (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Jefatura de la Unidad Departamental de Verificación, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.093/2021, derivado de las solicitudes de información pública con números de folio 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120,



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a star-like mark, and the letter 'a' at the bottom.

51



0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 9 del archivo adjunto de las solicitudes, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 51/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con el recurso de revisión RR.IP.093/2021, derivado de las solicitudes de información pública con números de folio 0432000090120, 0432000091220, 0432000091420, 0432000091920, 0432000094420, 0432000095520, 0432000095820, 0432000097220, 0432000099020, 0432000100420, 0432000104220, 0432000101220, 0432000102620, 0432000104720, 0432000105020, 0432000106820, 0432000107620, 0432000107720, 0432000108120, 0432000109020, 0432000109920 y 0432000110420 en su numeral 9 del archivo adjunto de las mismas, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, del recurso de revisión con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

11. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Primer Punto del Orden del Día: -----

52

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-SRT/219/2021**, de la información relacionada al recurso de revisión **RR.IP.2267/2020**, derivado del número de solicitud de información pública **0432000104120**, en el numeral 5 del anexo de la solicitud, que a la letra dice:-----

**"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO SANTIAGO TEPALCATLALPAN DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO. -----
DE LA DOCUMENTACION SOPORTE EN LA QUE CONSTE QUE: -----**



5.-LA SUBDIRECCION DE REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LA ALCALDIA DE XOCHIMILCO HA REALIZADO LA (S).

a).-LA SUPERVISION DEL ASENTAMIENTO PARA EVITAR SU CRECIMIENTO ILEGAL.

b).-LA SUPERVISION CONJUNTAMENTE CON LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y LA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE PARA EVITAR LA CONSOLIDACION ILEGAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO.

c).- REPRESENTADO CON LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDIA EN LA GESTION ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REVISION Y FORMALIZACION DEL ASENTAMIENTO HUMANO A TRAVES DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE EVALUACION.

d).-EL ANALISIS CORRESPONDIENTE EN LAS MESAS DE CRECIMIENTO CERO CON LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES PARA EL CONTRO DEL ASENTAMIENTO.

f).-LA VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EMITIDO OPINIONES PARA DAR SOLUCION A LOS PROBLEMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA DEL ASENTAMIENTO.

g).-LA SUPERVISION DE LA ATENCION DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES ORGANIZACIONES CIVILES Y DE LOS HABITANTES DEL ASENTAMIENTO PARA EMITIR SU OPINION.

h).-LA FORMULACION DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS DEL ASENTAMIENTO PARA OBTENER SU PLENA IDENTIFICACION Y MITIGACION Y/O CONTROL LEGAL DE ESTE.

i).-DEL CONVENIO DE CRECIMIENTO CERO QUE ESTE BAJO EL RESGUARDO DE LA SUBDIRECCION RESPECTO DEL ASENTAMIENTO." (sic)

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra al Lic. Iván Raúl Márquez Barrera, Auxiliar A de la Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Subdirección de Regularización de Tenencia de la Tierra, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación,** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

53

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al recurso de revisión RR.IP.2267/2020, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 0432000104120, referente al numeral 5 del anexo de la solicitud, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 52/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con el recurso de revisión RR.IP.2267/2020, derivado de la solicitud de información pública con número de folio 0432000104120, referente al numeral 5 del anexo de la misma, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, del recurso de revisión con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

54

12. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Segundo Punto del Orden del Día:

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Gobierno que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DIG/0259/2021, de la información relacionada a la solicitud de información pública 0432000092421, que a la letra dice:



“Solicito una relación sobre todos los permisos a establecimiento fijos, semi fijos y móviles vigentes y otorgados en el periodo 2018 a 2021. Dicha información debe contener: fecha de expedición, vigencia, dirección, nombre de la persona física o moral al que se otorgó y nombre y cargo de los funcionarios que participan en dicha gestión y autorización.” (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al M.V.Z. Guerrero de la Cruz Clavel, Director de Gobierno, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Gobierno, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.-----

55

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000092421**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 53/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000092421, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----





13. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Jurídico que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DIJ-709-2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **0432000084120**, que a la letra dice:-----

56

“Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito la siguiente información: -----

- 1. Copia certificada de los dos siguientes expedientes: -----**
- a) E-160369-2019 -----**
- b) E-160368-2019” (sic) -----**

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Lic. Jonathan Olivares Barón, Subdirector de Verificación y Reglamentos, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la Dirección de Jurídico, con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y -----





lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000084120**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 54/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000084120, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

14. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Cuarto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DRM/272/2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **0432000092721**, que a la letra dice:-----

"Solicito lo siguiente: -----

3. ¿La Alcaldía contrató algún servicio de logística para esta jornada de vacunación? si la respuesta es afirmativa, requiero el o los contratos en versión pública del servicio y la relación de arrendamiento del



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, the number 57, and other scribbles.



equipo" (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
 Se dio uso de la palabra a la Lic. Angélica Sofia Cabrera Casas, Subdirectora de Recursos Materiales, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, protegiendo, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

58

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000092721**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 55/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000092721, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

15. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Quinto Punto del Orden del Día: -----





Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-CSA/0060/2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **0432000091621**, que a la letra dice:-----

“Solicito copia en versión pública de todos los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Desarrollo de Servicios Urbanos o cualquier área de la alcaldía Xochimilco en la que se localice expediente integrado, respecto al paraje conocido con el nombre de la Huerta, ubicado en la colonia San Juan Moyotepec o Barrio San Juan Moyotepec, en el pueblo de San Gregorio Atlapulco, alcaldía Xochimilco.” (sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
 Se dio uso de la palabra a la C. Silvia Lorena Flores Contreras, Coordinadora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, protegiendo, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, and several other scribbles.



Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública 0432000091621, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 56/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000091621, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.**

16. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Sexto Punto del Orden del Día:

60

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada, misma que fue propuesta y solicitada por la **Coordinación de Ventanilla Única** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada de forma parcial mediante el oficio **XOCH13-CVU-096-2021**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **0432000069421**, que a la letra dice:

"versión pública de por lo menos uno de sus documentos de seguridad" (sic)

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra al L.C.P. Agustín Valdez García, Líder Coordinador de Proyectos de Operación y Atención a Trámites "A", en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de reservada de forma parcial, la información, que fue propuesta y solicitada por la **Coordinación de Ventanilla Única**, con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, ---



independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, protegiendo, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales. Velar por el nivel de seguridad de la Coordinación por salvaguardar información de particulares, debido a que resulta ser un riesgo el proporcionar las medidas de seguridad, resguardo y ubicación; controles de seguridad; controles de identificación; información sobre usuarios, origen, procedimiento de obtención, interrelación, análisis de riesgos, bitácoras registro de incidencias, funciones y obligaciones; procedimientos para la realización de copias de seguridad; para evitar violentar los derechos ARCO de los particulares y las afectaciones a terceras personas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XXVI, XLII, 7 párrafo segundo y último 8 párrafo primero, 13, 24 fracción VIII, 25 fracción VIII, 27, 75 fracción V, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VII, IX, XII, 169, 170, 173, 174, 176 fracción I, III, 180, 183 fracción I, 186, 191, 212, 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México. La información se reserva por tres años. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada de manera parcial de la información relacionada al número de solicitud de información pública **0432000069421**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 57/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Reservada de manera parcial correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 0432000069421, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Unidad de Transparencia, de la solicitud de información con el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

17. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director de Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Décimo Séptimo Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'a' and a '61'.



conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGM/0589/2021, de la información relacionada a las siguientes solicitudes de información pública: -----

043200014021,	043200014121,	043200014221,	043200014321,	043200014421,	043200014521,
043200014621,	043200014721,	043200014821,	043200014921,	043200015021,	043200015121,
043200015221,	043200015321,	043200015421,	043200016021,	043200016121,	043200016221,
043200016321,	043200016421,	043200016521,	043200016621,	043200016721,	043200016821,
043200016921,	043200017021,	043200017121,	043200017221,	043200017321,	043200017421,
043200017521,	043200017621,	043200017721,	043200017821,	043200017921,	043200018021,
043200018221,	043200018321,	043200018421,	043200018521,	043200018621,	043200018721,
043200018821,	043200018921,	043200019021,	043200019121,	043200019221,	043200019321,
043200019421,	043200019521,	043200019621,	043200019721,	043200019821,	043200019921,
043200020021,	043200020121,	043200020221,	043200020321,	043200020421,	043200020521,
043200020621,	043200020721,	043200020821,	043200020921,	043200021021,	043200021121,
043200021221,	043200021321,	043200022021,	043200022121,	043200022221,	043200022321,
043200022821,	043200022921,	043200023021,	043200023121,	043200023221,	043200023321,
043200023421,	043200023521,	043200023621,	043200023721,	043200023821,	043200023921,
043200024021,	043200024121,	043200024221,	043200024321,	043200024421,	043200024521,
043200024621,	043200024721,	043200024821,	043200024921,	043200025021,	043200025121,
043200025321,	043200025421,	043200025521,	043200025621,	043200025721,	043200026421,
043200026521,	043200026621,	043200026721,	043200026821,	043200026921,	043200027021,
043200027121,	043200027221,	043200027321,	043200027421,	043200027521,	043200027821,
043200027921,	043200028021,	043200028121,	043200028221,	043200028321,	043200028421,
043200028521,	043200028821,	043200028821,	043200028921,	043200029121,	043200029221,
043200029521,	043200029621,	043200029721,	043200029821,	043200029921,	043200030021,
043200030121,	043200030221,	043200030321,	043200030421,	043200030521,	043200030621,
043200030721,	043200030821,	043200030921,	043200031021,	043200031121,	043200031221,
043200031321,	043200031421,	043200031521,	043200031621,	043200031721,	043200031821,
043200031921,	043200032021,	043200032121,	043200033921,	043200034021,	043200035921,
043200036021,	043200036121,	043200036221,	043200036321,	043200036421,	043200037021,
043200037221,	043200037321,	043200037421,	043200037521,	043200037621,	043200037721,
043200037821,	043200037921,	043200038021,	043200038121,	043200038221,	043200038321,
043200038421,	043200038521,	043200038621,	043200038721,	043200038821,	043200038821,
043200038921,	043200039021,	043200039121,	043200039221,	043200039321,	043200039421,
043200039521,	043200039621,	043200039721,	043200039821,	043200039921,	043200040221,
043200040321,	043200040421,	043200040521,	043200040821,	043200040921,	043200041021,
043200041621,	043200041721,	043200041821,	043200041921,	043200042321,	043200042421,



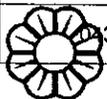
043200042521, 043200042621, 043200042721, 043200042821, 043200042921, 043200043021,
 043200043121, 043200043221, 043200043321, 043200043421, 043200043521, 043200043621,
 043200043721, 043200043821, 043200043921, 043200044021, 043200044121, 043200044221,
 043200044321, 043200044421, 043200044521, 043200044621, 043200046921, 043200047021,
 043200047121, 043200047221, 043200047421, 043200047521, 043200047621, 043200047721,
 043200047821, 043200047921, 043200048021, 043200048121, 043200048221, 043200048321,
 043200048421, 043200048521, 043200048621, 043200048721, 043200048821, 043200048921,
 043200049021, 043200049221, 043200049321, 043200049421, 043200049521, 043200049621,
 043200049721, 043200049821, 043200049921, 043200050021, 043200050121, 043200050221,
 043200050321, 043200050421, 043200050521, 043200050621, 043200050721, 043200050821,
 043200050921, 043200051021, 043200051121, 043200051221, 043200051321, 043200051421,
 043200051521, 043200051621, 043200051721, 043200051821, 043200051921, 043200052021,
 y 043200052121.

Las solicitudes de información antes relacionadas, en el numeral 7, inciso C de la información que solicitan, a la letra dicen: -----

"EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO (.....)

63

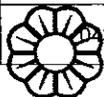
FOLIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RESPECTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO:
043200014021	AMPLIACION CERRILLOS 2 DA SECCION, ESTABLECIO EN EL POBLADO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO
043200014121	EL CARMEN, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SANTIAGO TULYEHUALCO OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014221	EL CARMEN I, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200014321	EL LLANO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200014421	EL MORAL - TEXMIOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLAEO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200014521	EL PATRON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO OE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014621	EL SACRIFICIO, ESTABLECIO EN EL POBLADO OE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200014721	HUILOTITLA, ESTABLECIO EN EL POBLAEO DE SANTIAGO TULYEHUALCO OE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200014821	LOS PIRULES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALOIA XOCHIMILCO.
043200014921	SAN FRANCISCO CHIQUIMOLA (TECAJETE OCOTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TULYEHUALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200015021	AMPLIACIÓN NIÑOS HEROES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200015121	BARRIO SAN ANTONIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO OE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.





[Handwritten signatures and initials on the left margin]

043200015221	BARRIO SAN JOSE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200015321	CAMELIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200015421	CRUZ PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016021	NIÑOS HEROES (PORPOLATO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200016121	NOCHICALA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016221	TECONCAYUCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016321	TONALCATEPEC ACUEXCOMATL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUIS TLAXIALTEMALCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016421	AMPL. CHALMITA EL CORRALON, TEXAHUAHUALIEIXOTL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016521	BARRIO CHALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016621	BARRIO TLILAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016721	BARRIO LOS REYES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016821	BARRIO SAN MIGUEL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200016921	BARRIO LA ASUNCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017021	BARRIO SAN ANDRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017121	EJIDO DE SAN GREGORIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017221	EL CARRIL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017321	EL CORRALON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017421	LA CONCHITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017521	LA HUERTA-TULAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017621	MAZACUITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017721	SAN MARTIN CABALLERO (XILOTEPEC), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017821	TEPEYECA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200017921	TLALPIZATLI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.





043200018021	TRES DE MAYO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO ATLAPULCO DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018221	APLM. TETITLA LA GALLERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018321	ATLAXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018421	BARRIO LA PLANTA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018521	BARRIO LA TABLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018621	BOSQUES DE LA PAZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018721	CUATEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018821	CUATEPEZCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200018921	CUATIZI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019021	CUAYUCA- TECONCAYUCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019121	LOMAS DE TEHUIXTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019221	LOS PINOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019321	SAN JOSE OBRERO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019421	TECACALANCO (AMPLIACION TECACALANCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019521	TECANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019621	TEJOMULCO HUERTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019721	TEXCOLO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019821	TLACUAYELI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200019921	ZACAPA XICALHUACAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020021	TEHUIZTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020121	ALCANFORES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020221	AMPLIACIÓN NATIVITAS LA JOYA (TEPEHUEPANCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020321	AMPLIACIÓN NATIVITAS LA JOYA (TEPEHUEPANCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

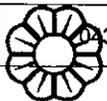




043200020421	AMPLIACIÓN LAS PERITAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020521	AMPLIACIÓN NATIVITAS-MZ. 61, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020621	AMPLIACIÓN NATIVITAS-MZ. 61, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020721	COAMEZOC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020821	COMULIJAC-TERROJASTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200020921	CUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021021	EL CAPULIN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021121	ISLA ZACAPA - FANTASIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021221	LA PALMA HUITZTOCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200021321	LADERA HUEYTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022021	MATLAZIMPILI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022121	RANCHO EL CAPULIN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022221	SN ANTONIO- MZ 61 LOMAS DE TEZICLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022321	TECOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022821	TEJOMULCO BAJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200022921	TEJOMULCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023021	TEPEYEHUALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023121	TIBIPILI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023221	TIZICLIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023321	TLAXOLIGIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023421	TLAZALA (ALIANZA DE ASENTAMIEN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023521	XOCOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023621	AHUACATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



043200023721	AHUACATLA AHUEHUETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023821	CALIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200023921	CAMPAMENTO TEQUIZCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024021	CERRADA TECOEXCONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024121	CERRADA TECOEXCONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024221	CERRADA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024321	CERRADA UNION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024421	CONTLA CAM. A SN BARTOLOME Y PRIVADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024521	CUARTOSTITLA CITLALCOATL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024621	CUARTOSTITLA PROL. LUCERNA SUR AHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024721	CUARTOSTITLA PROL. LUCERNA SUR AHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024821	EL CARRIL LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200024921	HERRADURA DE HUITEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025021	LA HERRADURA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025121	LA MESA (TEPETONCO ALTO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025321	LAS MESITAS ACAHINAMIC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025421	LUCIATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025521	METENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025621	RANCHITO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200025721	RANCHO TEPEJOYUCAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026421	RINCONADA TEOCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026521	SAN JALTENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026621	LOS RANCHOS PIEDRA BLANCA Y EL CHASTA. CATARINA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top and the number '67' with a checkmark below it.



043200026721	TEHUXTITLA - LA JOYITA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026821	TEPETONCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200026921	TEXQUISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027021	TOTOTITLA ASAMBLEA DE BARRIO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027121	TOTOTITLA CIPRES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027221	TOTOTITLA FRENTE POPULAR FCO VILLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027321	TOTOTITLA TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027421	XOCOCONIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027521	ZACAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CECILIA TEPETLAPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027821	AMP. SAN LORENZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200027921	COCOLEXTLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028021	JOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028121	TEHUEPANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028221	TESCALES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LORENZO ATEMOAYA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028321	AMPLIACIÓN TIZICLIPIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA MARIA NATIVITAS DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028421	AMPL. MIRADOR 1 LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028521	AMPL. MIRADOR 1 LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028821	MIRADOR 2, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200028921	QUIRINO MENDOZA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029121	TEXCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029221	TLALITENCO EL POZO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029521	AMPL. TETLATILCO (LADERA DE LAMATONCO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029621	AMPLIACIÓN TOCHUCA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



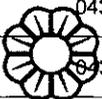
043200029721	ATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029821	ATOCLE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200029921	BARRILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030021	CERRO XELOTES (ALCAYECA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030121	COPALHUACAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030221	EL CAJON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030321	HINOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030421	IXOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030521	IXOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030621	LOS CEDROS -LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030721	LDS CORNEJALES -TLAUXITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030821	PACHIHUITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200030921	PIEDRA DEL AGUILA (TECHACHALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031021	RANCHO WILLIAMS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031121	REMIRESCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031221	SAN IGNACIO TLACHIULTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031321	SAN ISIDRO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031421	SAN ISIDRO NORTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031521	TECACALANCO Y AMPLIACION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031621	TEPATLAXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031721	XALAMPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031821	XIHUATLIXPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200031921	XILOCUAUTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





043200032021	ZACAZONTLIPAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200032121	ZACAZONTLIPAC SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN ANDRES AHUAYUCAN DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200033921	ACHICHIPICHICO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034021	AHUEHUETITLA- GUADALUPE EL CEDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200034121	AMP. GUADALUPE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034221	AMPLIACION TECALIPAC, PANTEON, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034321	COLEXCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034421	CRUSCO LA ERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034521	EL CEDRAL TLAQUIAHUAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034621	EL CONEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034721	EL OLIVO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200034821	FICISA HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200034921	AHUEHUETITLA- GUADALUPE EL CEDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035021	JARDINES DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035121	JOYA DE GUADALUPE GRUPO SIDRAL, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035421	LA PALMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035521	LADERA DE HUEYCUACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035621	LOMAS DE TALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035721	LOS RANCHOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200035821	MIXICA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200035921	OQUETZALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036021	PARAISO DE HUACAHUASCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036121	PEPELAXTLA -TEPETLAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036221	SAN JUAN DE LOS LAGOS TEZONTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200036321	SAN JUAN DE LOS LAGOS TLAHUXITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



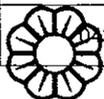


043200036421	SANTA INES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037021	TEKALIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037221	TEKITICAPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037321	TEKITICAPA PARTE BAJA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037421	TEPÉPULA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037521	TETACHALE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037621	TETACHALI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037721	TETLATILCO-LOMAS DE TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037821	TLAHUIZTITLA TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200037921	TLALITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038021	TLALTEPETLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038121	TLALTEPETLA-XALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038221	TLAXOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038321	TLAXOPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038421	TLAXOPILCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038521	XOMETITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038621	ZACATEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN MATEO XALPA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038721	AHUATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038821	CURVA TOPILEJO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200038921	GASODUCTO TEPOZANEZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039021	HUEYTLALPAN, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039121	HUILUCA (LADERA ORIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039221	LA GALLERA TLALTILIPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039321	LOS ENCINOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039421	PEDREGAL DE AMINCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



A. G. J. / 7 / 5 / 1

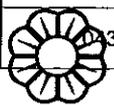
043200039521	PEDREGAL DE SAN. FRANCISCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039621	PETLAZOLCO-ATLAUPIZCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039721	TEPOZANES, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039821	TLALTILIPAC-PROL. REFORMA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200039921	ACOCA ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040221	ALTOS TEPELICA (TEPUENTE) ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040321	AMPLIACIÓN TETLAPANOYA CONTLALCO) ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040421	ATZIZICANTITLA ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040521	CANTIL COMUNERO HUITZILTEPEC ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040821	CANTIL I, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200040921	COLONIAL DEL VALLE (CLUB ATLANTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041021	CONTLALCO-TEXCANOCHOLTILTA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041621	CONTLALCO-TEXCANOCHOLTILTA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041721	CONTLALCO-XAPALTEPEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041821	CONTLALCO LA CRUZ, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200041921	CUATETLAN 1, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042321	CUATITCULTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042421	DOLORES TLALLI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042521	DURAZNOTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042621	EL DIAMANTE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042721	LA GUADALUPITA (2a CERRADA DE AQUILES SERDAN), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042821	LA JOYITA TEPECAHUIXTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200042921	LA MAGUEYERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.





043200043021	MINERIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043121	MOYOCALCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043221	CHOCOLINES NUCLEO AISLADO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043321	OCOTITLA TEPACHIUXIAC (AGUACATE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043421	RINCONADA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043521	SANTA CRUZ XOCHIATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043621	TEHUXTITLA (NUCLEO AISLADO), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043721	TEMAMATLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043821	TEPECLICA EL ALTO (TRES DE MAYO CORRALTITLA), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200043921	TEPEPEXOMULCO ROCAS ALCUAYECATECAXI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044021	TEPEPEXOMULCO TEXOXOTLA-TLAXOMULCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044121	TEPEPEXOMULCO CDA BUGAMBILIA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044221	TEPEPEXOMULCO EL ALTO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044321	TEPEPEXOMULCO SUR, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044421	TETAMAZOLCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044521	TETLAPANOYA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200044621	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200046921	TEXCALPA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047021	TEXOPANTITLA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047121	TEXOQUITE EL GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047221	TLACAMAC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047421	TLALATLACO-AMPLIACION TLALATLACO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047521	TLAXOPA I (1a SEC.-6a SEC, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]





043200047621	TLAXOPA NORTE (PROVIVIENDA INDEPENDIENTE), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047721	TLAXOPA REVOLUCION, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200047821	TLAXOPAN II, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200047921	VALLE VERDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048021	XAXALTONGO-AMPLIACION. XAXALTONGO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048121	XOCHIPILA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048221	XOCHITENCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048321	XOCHITENCO-COCHERAS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200048421	ZACAHITI, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTIAGO TEPALCATLALPAN, DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048521	CANTERA, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048621	JOYA GRANDE, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC LA ALCALDIA XOCHIMILCO
043200048721	PROLONGACION MORELOS, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048821	TLAHUEMANCO, ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200048921	ZAPOCO CIPRES (CHAPULTEPEC), ESTABLECIDO EN EL POBLADO DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049021	AMALACACHICO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049221	AMALACACHICO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049321	AMALACACHICO 3a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049421	AMALACACHICO 4a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049521	AMELACO 1a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049621	AMELACO 2a. SEC., ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049721	AMPL. AYECATL, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049821	AMPLIACION BODOQUEPA, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200049921	AMPLIACION CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.
043200050021	BO. CALTONGO, ESTABLECIDO EN LA CABECERA DELEGACIONAL DE LA ALCALDIA XOCHIMILCO.



Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio uso de la palabra al Ing. Conrado García Dehesa, Líder Coordinador de Seguimiento de Asuntos Administrativos de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable con el objeto de cumplir con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia, protegiendo, salvaguardando y garantizando el tratamiento de los datos personales que pudiera contener la información que es solicitada, información que no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X, 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido. -----

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a los números de solicitudes de información pública **043200014021, 043200014121, 043200014221, 043200014321, 043200014421, 043200014521, 043200014621, 043200014721, 043200014821, 043200014921, 043200015021, 043200015121, 043200015221, 043200015321, 043200015421, 043200016021, 043200016121, 043200016221, 043200016321, 043200016421, 043200016521, 043200016621, 043200016721, 043200016821, 043200016921, 043200017021, 043200017121, 043200017221, 043200017321, 043200017421, 043200017521, 043200017621, 043200017721, 043200017821, 043200017921, 043200018021, 043200018221, 043200018321, 043200018421, 043200018521, 043200018621, 043200018721, 043200018821, 043200018921, 043200019021, 043200019121, 043200019221, 043200019321, 043200019421, 043200019521, 043200019621, 043200019721, 043200019821, 043200019921, 043200020021, 043200020121, 043200020221, 043200020321, 043200020421, 043200020521, 043200020621, 043200020721, 043200020821, 043200020921, 043200021021, 043200021121, 043200021221, 043200021321, 043200022021, 043200022121, 043200022221, 043200022321, 043200022821, 043200022921, 043200023021, 043200023121, 043200023221, 043200023321, 043200023421, 043200023521, 043200023621, 043200023721, 043200023821, 043200023921, 043200024021, 043200024121, 043200024221, 043200024321, 043200024421, 043200024521, 043200024621, 043200024721, 043200024821, 043200024921, 043200025021, 043200025121, 043200025321, 043200025421, 043200025521, 043200025621, 043200025721,**



043200026421, 043200026521, 043200026621, 043200026721, 043200026821, 043200026921,
 043200027021, 043200027121, 043200027221, 043200027321, 043200027421, 043200027521,
 043200027821, 043200027921, 043200028021, 043200028121, 043200028221, 043200028321,
 043200028421, 043200028521, 043200028821, 043200028821, 043200028921, 043200029121,
 043200029221, 043200029521, 043200029621, 043200029721, 043200029821, 043200029921,
 043200030021, 043200030121, 043200030221, 043200030321, 043200030421, 043200030521,
 043200030621, 043200030721, 043200030821, 043200030921, 043200031021, 043200031121,
 043200031221, 043200031321, 043200031421, 043200031521, 043200031621, 043200031721,
 043200031821, 043200031921, 043200032021, 043200032121, 043200033921, 043200034021,
 043200035921, 043200036021, 043200036121, 043200036221, 043200036321, 043200036421,
 043200037021, 043200037221, 043200037321, 043200037421, 043200037521, 043200037621,
 043200037721, 043200037821, 043200037921, 043200038021, 043200038121, 043200038221,
 043200038321, 043200038421, 043200038521, 043200038621, 043200038721, 043200038821,
 043200038821, 043200038921, 043200039021, 043200039121, 043200039221, 043200039321,
 043200039421, 043200039521, 043200039621, 043200039721, 043200039821, 043200039921,
 043200040221, 043200040321, 043200040421, 043200040521, 043200040821, 043200040921,
 043200041021, 043200041621, 043200041721, 043200041821, 043200041921, 043200042321,
 043200042421, 043200042521, 043200042621, 043200042721, 043200042821, 043200042921,
 043200043021, 043200043121, 043200043221, 043200043321, 043200043421, 043200043521,
 043200043621, 043200043721, 043200043821, 043200043921, 043200044021, 043200044121,
 043200044221, 043200044321, 043200044421, 043200044521, 043200044621, 043200046921,
 043200047021, 043200047121, 043200047221, 043200047421, 043200047521, 043200047621,
 043200047721, 043200047821, 043200047921, 043200048021, 043200048121, 043200048221,
 043200048321, 043200048421, 043200048521, 043200048621, 043200048721, 043200048821,
 043200048921, 043200049021, 043200049221, 043200049321, 043200049421, 043200049521,
 043200049621, 043200049721, 043200049821, 043200049921, 043200050021, 043200050121,
 043200050221, 043200050321, 043200050421, 043200050521, 043200050621, 043200050721,
 043200050821, 043200050921, 043200051021, 043200051121, 043200051221, 043200051321,
 043200051421, 043200051521, 043200051621, 043200051721, 043200051821, 043200051921,
 043200052021, y 043200052121, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 58/CTSE-13-07/2021.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de las versiones públicas correspondientes con las solicitudes de información pública con números de folio** 043200014021, 043200014121, 043200014221, 043200014321, 043200014421, 043200014521, 043200014621, 043200014721, 043200014821, 043200014921, 043200015021, 043200015121, 043200015221, 043200015321, 043200015421, 043200016021, 043200016121, 043200016221, 043200016321, 043200016421, 043200016521, 043200016621, 043200016721, 043200016821, 043200016921, 043200017021, 043200017121, 043200017221, 043200017321, 043200017421,



043200017521, 043200017621, 043200017721, 043200017821, 043200017921, 043200018021,
 043200018221, 043200018321, 043200018421, 043200018521, 043200018621, 043200018721,
 043200018821, 043200018921, 043200019021, 043200019121, 043200019221, 043200019321,
 043200019421, 043200019521, 043200019621, 043200019721, 043200019821, 043200019921,
 043200020021, 043200020121, 043200020221, 043200020321, 043200020421, 043200020521,
 043200020621, 043200020721, 043200020821, 043200020921, 043200021021, 043200021121,
 043200021221, 043200021321, 043200022021, 043200022121, 043200022221, 043200022321,
 043200022821, 043200022921, 043200023021, 043200023121, 043200023221, 043200023321,
 043200023421, 043200023521, 043200023621, 043200023721, 043200023821, 043200023921,
 043200024021, 043200024121, 043200024221, 043200024321, 043200024421, 043200024521,
 043200024621, 043200024721, 043200024821, 043200024921, 043200025021, 043200025121,
 043200025321, 043200025421, 043200025521, 043200025621, 043200025721, 043200026421,
 043200026521, 043200026621, 043200026721, 043200026821, 043200026921, 043200027021,
 043200027121, 043200027221, 043200027321, 043200027421, 043200027521, 043200027821,
 043200027921, 043200028021, 043200028121, 043200028221, 043200028321, 043200028421,
 043200028521, 043200028821, 043200028821, 043200028921, 043200029121, 043200029221,
 043200029521, 043200029621, 043200029721, 043200029821, 043200029921, 043200030021,
 043200030121, 043200030221, 043200030321, 043200030421, 043200030521, 043200030621,
 043200030721, 043200030821, 043200030921, 043200031021, 043200031121, 043200031221,
 043200031321, 043200031421, 043200031521, 043200031621, 043200031721, 043200031821,
 043200031921, 043200032021, 043200032121, 043200033921, 043200034021, 043200035921,
 043200036021, 043200036121, 043200036221, 043200036321, 043200036421, 043200037021,
 043200037221, 043200037321, 043200037421, 043200037521, 043200037621, 043200037721,
 043200037821, 043200037921, 043200038021, 043200038121, 043200038221, 043200038321,
 043200038421, 043200038521, 043200038621, 043200038721, 043200038821, 043200038821,
 043200038921, 043200039021, 043200039121, 043200039221, 043200039321, 043200039421,
 043200039521, 043200039621, 043200039721, 043200039821, 043200039921, 043200040221,
 043200040321, 043200040421, 043200040521, 043200040821, 043200040921, 043200041021,
 043200041621, 043200041721, 043200041821, 043200041921, 043200042321, 043200042421,
 043200042521, 043200042621, 043200042721, 043200042821, 043200042921, 043200043021,
 043200043121, 043200043221, 043200043321, 043200043421, 043200043521, 043200043621,
 043200043721, 043200043821, 043200043921, 043200044021, 043200044121, 043200044221,
 043200044321, 043200044421, 043200044521, 043200044621, 043200046921, 043200047021,
 043200047121, 043200047221, 043200047421, 043200047521, 043200047621, 043200047721,
 043200047821, 043200047921, 043200048021, 043200048121, 043200048221, 043200048321,
 043200048421, 043200048521, 043200048621, 043200048721, 043200048821, 043200048921,
 043200049021, 043200049221, 043200049321, 043200049421, 043200049521, 043200049621,
 043200049721, 043200049821, 043200049921, 043200050021, 043200050121, 043200050221,
 043200050321, 043200050421, 043200050521, 043200050621, 043200050721, 043200050821,
 043200050921, 043200051021, 043200051121, 043200051221, 043200051321, 043200051421,
 043200051521, 043200051621, 043200051721, 043200051821, 043200051921, 043200052021,
 y 043200052121, solicitando a la brevedad posible se remitan las respuestas a la Unidad de Trans-



parencia, de las solicitudes de información con el acuerdo aprobado en esta sesión. -----

18. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la presente sesión-----

De los casos sometidos en el Orden del Día de esta Sexta Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de 2021, **fueron aprobados** por unanimidad de votos, por lo que se les solicitó a las áreas que a la brevedad posible remitan las respuestas de las solicitudes de información a la Unidad de Transparencia, considerando los acuerdos aprobados en esta Sesión del Comité de Transparencia -----

19. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos aprobados, se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021 siendo las 14:36 horas. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
LIC. IVÁN RAÚL MÁRQUEZ BARRERA SOLICITANTE SUPLENTE AUXILIAR A DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGISTRARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA	

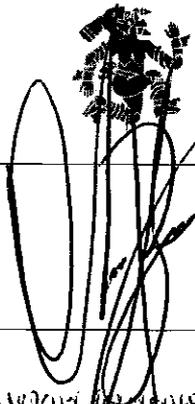
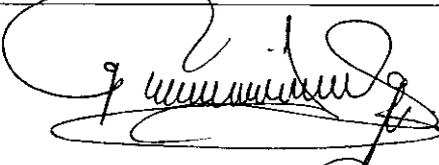
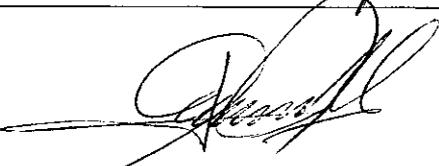
A. ...

79

A





<p>LIC. JONATHAN OLIVARES BARÓN SOLICITANTE PROPIETARIO SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS</p>	
<p>LIC. RAÚL SALGADO YEDRA SOLICITANTE PROPIETARIO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CLAUSURAS Y SANCIONES</p>	<p><i>Firma, se para el registro en su oficina</i> <i>Jonathan Olivares Barón</i> <i>Arturo Ortega Ramos</i> <i>Valida el suplente del presidente del Comité de Transparencia.</i></p>
<p>M.V.Z. GUERRERO DE LA CRUZ CLAVEL SOLICITANTE PROPIETARIO DIRECTOR DE GOBIERNO</p>	
<p>LIC. ANGÉLICA SOFÍA CABRERA CASAS SOLICITANTE SUPLENTE SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES</p>	
<p>C. SILVIA LORENA FLORES CONTRERAS SOLICITANTE PROPIETARIA COORDINADORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA</p>	
<p>L.C.P. AGUSTIN VALDEZ GARCÍA SOLICITANTE SUPLENTE LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN Y ATENCIÓN A TRÁMITES "A"</p>	
<p>ING. CONRADO GARCÍA DEHESA SOLICITANTE SUPLENTE LÍDER COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.</p>	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2021, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día trece de julio del año dos mil veintiuno. -----

